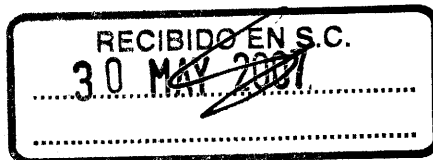




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME NRO. 235/2007
LETRA: T.C.P. ADM-CENTRAL

USHUAIA, 21 DE MAYO DE 2007

AL SR. SECRETARIO CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P. EMILIO E. MAY
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud., en relación a las tareas preliminares que lleva a cabo esta Área de Control, en el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2006 -Poder Ejecutivo Provincial-, en relación a la ejecución de los gastos, a los efectos de poner en su conocimiento los resultados de una primera revisión efectuada a la información remitida por la Contaduría General mediante la Nota Nro. 324/07-CG- de fecha 07.03.07.

1-Se procedió a constatar del listado denominado "Ejecución por Responsable" al 31.12.06, remitido por la Contaduría General, los montos que surgen de la columna de crédito original, con los montos de los créditos presupuestarios aprobados mediante la Ley Nro. 702 - de Presupuesto Ejercicio 2006", y con los montos que se desprenden de la columna crédito original de la reconducción automática aprobada mediante el Decreto Nro. 35/06 de fecha 05.01.06.

De dicha verificación se ha desprendido que los montos informados por la Contaduría General como crédito original concuerdan con los montos detallados en el Decreto Nro. 35/06 como crédito original, por lo que se evidencia del listado remitido, que en el mismo no se ha volcado los créditos autorizados y aprobados por la Ley de Presupuesto Ejercicio 2006 Nro. 702.

Cabe consignar que el monto total que surge del listado denominado "Ejecución por Responsable" al 31.12.06 asciende a \$ 1.895.488.917,43, al cual restándole los montos correspondientes a Fiscalía de Estado (\$1.832.200,00) y al Tribunal de Cuentas (\$7.924.309,00), se obtiene el monto correspondiente al Poder Ejecutivo en concepto de crédito original (tomado del Decreto Nro. 35/06-presupuesto reconducido ejercicio 2005) por la suma de \$ 1.885.732.408,43.

Al respecto cabe agregar que la sumatoria del monto en concepto de crédito original correspondiente a todos los responsables del Poder Ejecutivo del listado denominado "Ejecución por Responsable" asciende a \$ 653.160.960,00.

Cabe consignar, que el monto total para el Poder Ejecutivo, en concepto de Crédito Original aprobado por la Ley Nro. 702 -Presupuesto Ejercicio 2006-, asciende a la suma de \$ 1.106.948.997,00.

2-Del listado denominado "Ejecución por Responsable" se ha procedido a obtener el monto total del devengado del Poder Ejecutivo, por lo cual se restó al total de devengado (\$ 1.116.602.544,51) los montos correspondientes a Fiscalía de Estado (\$634.895,75) y al Tribunal de Cuenta (\$3.795.749,54), obteniéndose el importe de \$ 1.112.171.899,22.

3-Del listado denominado "Compras Mayores", se desprende, en concepto de devengado, un monto total de \$ 1.102.988.416,11.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Del listado denominado "Compras Menores", se desprende, en concepto de devengado, un monto total de \$ 13.815.009,13.

Por lo que el total, en concepto de devengado, que surge de dichos listados asciende a \$ 1.116.803.425,24.

El importe, en concepto de devengado, que surge del listado denominado "Ejecución por Responsable", asciende a la suma de \$ 1.112.171.899,22.

4-Del listado denominado "Compras Mayores", se desprende, en concepto de mandado a pagar, un monto total de \$ 1.102.298.681,42.

Del listado denominado "Compras Menores", se desprende, en concepto de mandado a pagar, un monto total de \$ 13.809.537,80.

Por lo que el total, en concepto de mandado a pagar, que surge de dichos listados asciende a \$ 1.116.108.219,22.

El importe, en concepto de mandado a pagar, que surge del listado denominado "Ejecución por Responsable", asciende a la suma de \$ 1.111.408.734,63.

El monto total de órdenes de pago realizadas, que surge del listado denominado "Órdenes de Pago" asciende a la suma de \$ 1.116.116.969,17.

5-Del listado denominado "Compras Mayores", se desprende, en concepto de pagado, un monto total de \$ 933.256.101,55.

Del listado denominado "Compras Menores", se desprende, en concepto de pagado, un monto total de \$ 13.727.396,81.

Por lo que el total, en concepto de pagado, que surge de dichos listados asciende a \$ 946.983.498,36.

El importe, en concepto de pagado, que surge del listado denominado "Ejecución por Responsable", asciende a la suma de \$ 943.545.043,89.

El monto total de órdenes de pago descargadas, que surge del listado denominado "Órdenes de Pago" asciende a la suma de \$ 946.967.902,40.

El monto total de órdenes de pago con cheque, que surge del listado denominado "Órdenes de Pago" asciende a la suma de \$ 960.416.901,33.

6-En cuanto a los montos impagos, se exponen a continuación según se desprende de cada listado remitido por la Contaduría General:

Según el listado denominado "Ejecución por Responsable", el monto impago se obtuvo de restar el mandado a pagar (\$1.111.408.734,63) menos el pagado (\$943.545.046,89) informados en dicho listado, por lo que el monto impago asciende a la suma de \$ 167.863.687,74.

Según los listados denominados "Compras Mayores" y "Compras Menores", el monto impago se obtuvo de restar el mandado a pagar (\$1.116.108.219,22) menos el pagado (\$946.983.498,36) informados en dicho listado, por lo que el monto impago asciende a la suma de \$ 169.124.720,86.

Según el listado denominado "Órdenes de Pago", el monto impago se obtuvo de restar el mandado a pagar (\$1.116.116.969,17) menos el pagado (\$946.967.902,40) informados en dichos listados, por lo que el monto impago asciende a la suma de \$ 169.149.066,77.

7-En cuanto a las modificaciones presupuestarias aprobadas en el ejercicio 2006, cabe consignar que por las mismas se ha aprobado un aumento al presupuesto de gastos en la suma de \$ 49.515.368,52, mediante las Resoluciones del Ministerio de Economía Nros. 741/06 (10.08.06), 742/06 (11.08.06), 768/06 (17.08.06), 826/06 (30.08.06), 858/06 (01.09.06), 1140/06 (17.10.06), 1547/06 (13.12.06), 1616/06 (21.12.06), 1664/06 (28.12.06).



El monto de \$ 49.515.368,52 representa un 4,473% del presupuesto de gastos aprobado para el Poder Ejecutivo por la Ley Nro. 702 (el cual asciende a la suma de \$ 1.106.948.997,00).

El monto de crédito vigente asciende a la suma e \$ 1.156.464.365,52 para el Poder Ejecutivo.

Se detallan a continuación la totalidad de resoluciones del Ministerio de Economía por las cuales se han aprobado modificaciones presupuestarias al presupuesto aprobado por la Ley Nro. 702 y que fueran remitidas a esta Oficina de Control, a saber:

1. Resolución ME Nro. 740/06 de fecha 10.08.06.
2. Resolución ME Nro. 741/06 de fecha 10.08.06.
3. Resolución ME Nro. 742/06 de fecha 11.08.06.
4. Resolución ME Nro. 751/06 de fecha 11.08.06.
5. Resolución ME Nro. 768/06 de fecha 17.08.06.
6. Resolución ME Nro. 769/06 de fecha 17.08.06.
7. Resolución ME Nro. 770/06 de fecha 17.08.06.
8. Resolución ME Nro. 802/06 de fecha 24.08.06.
9. Resolución ME Nro. 826/06 de fecha 30.08.06.
10. Resolución ME Nro. 858/06 de fecha 01.09.06.
11. Resolución ME Nro. 911/06 de fecha 13.09.06.
12. Resolución ME Nro. 912/06 de fecha 13.09.06.
13. Resolución ME Nro. 916/06 de fecha 13.09.06.
14. Resolución ME Nro. 917/06 de fecha 13.09.06.
15. Resolución ME Nro. 918/06 de fecha 13.09.06.
16. Resolución ME Nro. 919/06 de fecha 13.09.06.
17. Resolución ME Nro. 924/06 de fecha 13.09.06.
18. Resolución ME Nro. 931/06 de fecha 14.09.06.
19. Resolución ME Nro. 979/06 de fecha 18.09.06.
20. Resolución ME Nro. 980/06 de fecha 18.09.06.
21. Resolución ME Nro. 982/06 de fecha 18.09.06.
22. Resolución ME Nro. 990/06 de fecha 20.09.06.
23. Resolución ME Nro. 995/06 de fecha 20.09.06.
24. Resolución ME Nro. 1010/06 de fecha 21.09.06.
25. Resolución ME Nro. 1091/06 de fecha 05.10.06.
26. Resolución ME Nro. 1092/06 de fecha 05.10.06.
27. Resolución ME Nro. 1093/06 de fecha 05.10.06.
28. Resolución ME Nro. 1115/06 de fecha 13.10.06.
29. Resolución ME Nro. 1131/06 de fecha 13.10.06.
30. Resolución ME Nro. 1132/06 de fecha 13.10.06.
31. Resolución ME Nro. 1133/06 de fecha 13.10.06.
32. Resolución ME Nro. 1139/06 de fecha 17.10.06.
33. Resolución ME Nro. 1140/06 de fecha 17.10.06.
34. Resolución ME Nro. 1147/06 de fecha 17.10.06.
35. Resolución ME Nro. 1148/06 de fecha 17.10.06.
36. Resolución ME Nro. 1166/06 de fecha 24.10.06.
37. Resolución ME Nro. 1167/06 de fecha 24.10.06.
38. Resolución ME Nro. 1168/06 de fecha 24.10.06.
39. Resolución ME Nro. 1169/06 de fecha 24.10.06.
40. Resolución ME Nro. 1171/06 de fecha 24.10.06.
41. Resolución ME Nro. 1211/06 de fecha 30.10.06.
42. Resolución ME Nro. 1213/06 de fecha 30.10.06.



43. Resolución ME Nro. 1214/06 de fecha 30.10.06.
44. Resolución ME Nro. 1259/06 de fecha 02.11.06.
45. Resolución ME Nro. 1260/06 de fecha 02.11.06.
46. Resolución ME Nro. 1263/06 de fecha 02.11.06.
47. Resolución ME Nro. 1264/06 de fecha 02.11.06.
48. Resolución ME Nro. 1290/06 de fecha 13.11.06.
49. Resolución ME Nro. 1291/06 de fecha 13.11.06.
50. Resolución ME Nro. 1292/06 de fecha 13.11.06.
51. Resolución ME Nro. 1293/06 de fecha 13.11.06.
52. Resolución ME Nro. 1294/06 de fecha 13.11.06.
53. Resolución ME Nro. 1346/06 de fecha 15.11.06.
54. Resolución ME Nro. 1354/06 de fecha 17.11.06.
55. Resolución ME Nro. 1356/06 de fecha 17.11.06.
56. Resolución ME Nro. 1362/06 de fecha 17.11.06.
57. Resolución ME Nro. 1415/06 de fecha 01.12.06.
58. Resolución ME Nro. 1416/06 de fecha 01.12.06.
59. Resolución ME Nro. 1417/06 de fecha 01.12.06.
60. Resolución ME Nro. 1418/06 de fecha 01.12.06.
61. Resolución ME Nro. 1419/06 de fecha 01.12.06.
62. Resolución ME Nro. 1420/06 de fecha 01.12.06.
63. Resolución ME Nro. 1533/06 de fecha 13.12.06.
64. Resolución ME Nro. 1534/06 de fecha 13.12.06.
65. Resolución ME Nro. 1545/06 de fecha 13.12.06.
66. Resolución ME Nro. 1546/06 de fecha 13.12.06.
67. Resolución ME Nro. 1547/06 de fecha 13.12.06.
68. Resolución ME Nro. 1548/06 de fecha 13.12.06.
69. Resolución ME Nro. 1549/06 de fecha 13.12.06.
70. Resolución ME Nro. 1550/06 de fecha 13.12.06.
71. Resolución ME Nro. 1551/06 de fecha 13.12.06.
72. Resolución ME Nro. 1552/06 de fecha 13.12.06.
73. Resolución ME Nro. 1553/06 de fecha 13.12.06.
74. Resolución ME Nro. 1554/06 de fecha 13.12.06.
75. Resolución ME Nro. 1602/06 de fecha 20.12.06.
76. Resolución ME Nro. 1605/06 de fecha 21.12.06.
77. Resolución ME Nro. 1616/06 de fecha 21.12.06.
78. Resolución ME Nro. 1623/06 de fecha 21.12.06.
79. Resolución ME Nro. 1630/06 de fecha 21.12.06.
80. Resolución ME Nro. 1634/06 de fecha 28.12.06.
81. Resolución ME Nro. 1636/06 de fecha 28.12.06.
82. Resolución ME Nro. 1663/06 de fecha 28.12.06.
83. Resolución ME Nro. 1664/06 de fecha 28.12.06.
84. Resolución ME Nro. 1665/06 de fecha 28.12.06.
85. Resolución ME Nro. 1669/06 de fecha 28.12.06.

De la lectura realizada a las resoluciones mencionadas precedentemente, se han detectado errores numéricos, falta de información en cuanto a la fuente de financiación, errores en cuanto al código de inciso del objeto del gasto, falta de anexos a las resoluciones. Como consecuencia de ello se ha emitido la Nota Nro. 95/07 de fecha 19.03.07 al Sr. Ministro de Economía con copia al Sr. Subdirector General de Presupuesto.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

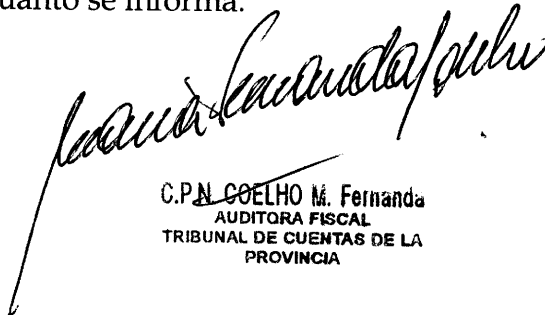


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Al respecto se ha recibido respuesta mediante la Nota Nro. 58/07-Sec. Hac.-, de fecha 20.03.07, del Sr. Secretario de Hacienda y se ha recibido contestación del Sr. Subdirector General de Presupuesto mediante la Nota Nro. 141/07-DGP-, de fecha 12.04.07. El análisis de las respuestas recibidas se volcará por cuerda separada mediante el informe pertinente.

Es cuanto se informa.


C.P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA